



Administración Nacional  
de Educación Pública  
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

Montevideo, - 8 JUL. 2015

Acta N° 55

Res. N° 41

Exp. N° 2015-25-4-002755 c/ 2015-25-1-003084

**VISTO:** El Acta 6 Resolución 317/15 de fecha 20 de mayo de 2015 del Consejo de Educación Técnico Profesional.

**CONSIDERANDO:** I) Que en el citado acto administrativo se solicita un refuerzo de créditos en el Grupo 1 "Bienes de Consumo" y 2 "Servicios no Personales" por \$ 27.994.115 y \$ 2.597.871, respectivamente, y en los Proyectos 701 "Equipamiento" y 704 "Reparaciones Generales" por las sumas de \$ 2.471.521 y 1.012.500, respectivamente Financiación 1.2 "Recursos con Afectación Especial".

II) Que la Gerencia de Gestión Financiera informa disponibilidad de crédito presupuestal en el Proyecto 701 "Equipamiento", por \$ 2.000.000, y en el Proyecto 704 "Reparaciones Generales" por la suma de \$ 9.578.325. Recursos con Afectación Especial, Programa 01.

III) Que la División Hacienda del Consejo de Formación en Educación, informa disponibilidad de crédito presupuestal en el Proyecto 701 "Equipamiento", por \$ 1.000.000, y en el Proyecto 704 "Reparaciones Generales" por la suma de \$ 1.000.00, Recursos con Afectación Especial.

IV) Que la División Hacienda del Consejo de Educación Técnico Profesional, informa disponibilidad de crédito presupuestal en el Grupo 0 "Servicios Personales", por \$ 14.000.000, Recursos con Afectación Especial, de los cuales se utilizarán \$10.000.000.

V) Que la Dirección Sectorial de Programación y Presupuesto, entiende pertinente la optimización de los recursos citados, por lo que se plantea una trasposición de créditos, quedando pendiente a cubrir \$10.497.682 en el Grupo 1 "Bienes de Consumo" en la Financiación 1.2 "Recursos con Afectación Especial" para el Consejo de Educación Técnico Profesional.

ATENTO: A lo expuesto,

**EL CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL DE ANEP RESUELVE:**

Disponer la siguiente trasposición de créditos, para el Ejercicio 2015, Financiación 1.2, de acuerdo al siguiente detalle:

<b>Objetos/Proyectos Reforzantes</b>				
<b>Programa</b>	<b>Proyecto</b>	<b>Objeto</b>	<b>Descripción</b>	<b>Importe</b>
01 - Consejo Directivo Central	701	-	Equipamiento	2.000.000
	704	-	Reparaciones Generales	9.578.325
05 -Formación en Educación	701	-	Equipamiento	1.000.000
	704	-	Reparaciones Generales	1.000.000
04 - Educación Técnico Profesional	-	099	Otras Retribuciones	10.000.000
<b>Total de Objetos/Proyectos Reforzantes</b>				<b>23.578.325</b>
<b>Grupos/Proyectos Reforzados</b>				
<b>Programa</b>	<b>Grupo/Proyecto</b>		<b>Descripción</b>	<b>Importe</b>
04 - Educación Técnico Profesional	1		Bienes de Consumo	17.496.433
	2		Servicios no Personales	2.597.871
	701		Equipamiento	2.471.521
	704		Reparaciones Generales	1.012.500
<b>Total de Grupos/Proyectos Reforzados</b>				<b>23.578.325</b>

Comuníquese a la Asamblea General, Tribunal de Cuentas de la República, Ministerio de Economía y Finanzas, al Consejo de Formación en Educación, al Consejo de Educación Técnico Profesional, a la Dirección Sectorial de Programación y Presupuesto, a la Divisiones Haciendas de los Programas 04 y 05, a la División Planeamiento Administrativo del Consejo de Formación en Educación, al Programa de Gestión Financiero Contable del Programa 04 y al Área Contable Financiera. Publíquese en la página Web de la ANEP. Cumplido, pase al Área de Programación y Control Presupuestal a efectos de su tramitación.

  
Dra. Mónica Araujo Suárez  
SECRETARIA ADMINISTRATIVA  
ANEP - CODICEN

  
Prof. LAURA MOTTA  
CONSEJERA  
CODICEN